

Universidad Nacional de Salta



RES. CD-ECO N° 1 1 1 . 1 4

Expte. N° 6004/12

Salta. 1 5 MAY 2014

VISTO: La presentación efectuada por el Cr. Carlos LLacer Moreno, Coordinador de Posgrados de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita modificación a partir del período lectivo 2014, de los aranceles de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, y;

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos para la modificación de los aranceles vigentes, responden entre otros y de acuerdo a lo expresado por el Cr. Carlos LLacer Moreno, Coordinador de Posgrados, a los siguientes:

- La necesidad de adecuar los valores fijados en su oportunidad debido al evidente deterioro de la moneda, ya que la última modificación se realizó en el año 2012.
- Que en base a la experiencia adquirida en la cohortes anteriores resulta necesario actualizar los valores de la hora cátedra, permitiendo contar con docentes de reconocidas trayectorias para el tratamiento de temáticas específicas.
- Que contribuiría para hacer frente a las compra de acervo bibliográfico, lo que redundaría en beneficio a los profesionales cursantes.
- Que por la demanda de matrícula deberán abrirse 2 (dos) comisiones, con la consiguiente carga, cada una de ellas, de dos profesores invitados, supervisores de trabajos, control de trabajos finales, gastos de cursos de apoyo, gastos administrativos y operativos.
- Que la estructura descripta, permitirá mantener convenientemente, el nivel académico que tienen dichas carreras, las que han alcanzado un gran prestigio, de allí que en el corriente ciclo la pre-inscripción ha resultado en más de 120 profesionales.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, aconseja a fs. 16 y 17 la modificación a partir del período lectivo 2014, de los aranceles de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 07/14 de fecha 06.05.14 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Fijar los aranceles de las careras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas a partir del período lectivo 2014, conforme al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta



- a) Matrícula por única vez): Pesos Setecientos (\$700).
- b) Dieciséis (16) cuotas de Pesos Setecientos (\$700): las que podrán ser abonadas en ocho (8) cuotas durante el cursado del primer año y ocho (8) durante el segundo año.

ARTICULO 2°.- Disponer que los docentes de esta Unidad Académica tendrán una reducción al arancel de acuerdo a la siguiente escala:

Docentes con	dedicación	exclusiva:	50%
Docentes con	dedicación	semiexclusiva	40%
Docentes con	dedicación	simple	30%

ARTICULO 3º.-Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección General de Administración y otros interesados para su toma

de razón y demás efectos.

cllm/ggl

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

O DIEGO SIBELLO

Secretario As. Institucionaica y Administrativos